

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRIME DE SOG

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA AÑO 2024

##### *Ingresos*

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
I	Impuestos directos .....	48.100,00
II	Impuestos indirectos .....	2.700,00
III	Tasas, precio público y otros ingresos .....	41.500,00
IV	Transferencias corrientes .....	72.000,00
V	Ingresos patrimoniales .....	65.000,00
VII	Transferencias de capital .....	40.000,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>257.700,00</b>

##### *Gastos*

Capítulo	Propuesta de gastos	Euros
I	Gastos de personal .....	76.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	99.700,00
IV	Transferencias corrientes .....	12.000,00
VI	Inversiones reales .....	70.000,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>257.700,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

##### *Personal funcionario:*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 28.

Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque y Uña de Quintana y Vega de Tera.

R-202400969



*Personal laboral.*

- Plaza Auxiliar Administrativo. Total 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Brime de Sog, 25 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400969

